

y tres torreones circulares en los ángulos, conserva varios lienzos de muralla, los matacanes y el almenado.

Asimismo, conserva en su totalidad la traza de su recinto exterior, con torreones en las esquinas.

Delimitación del entorno de protección:

Situación: Se halla enclavado en las afueras del casco de la localidad, en lo alto de una pequeña loma, por lo que se relaciona visualmente con casi todos los puntos de su alrededor (situación típica de una fortaleza), no obstante, debido a esta situación predominante, las numerosas edificaciones de tipo industrial que han surgido próximas a él, perturban la visión y el carácter de este castillo.

Factores a tener en cuenta para la delimitación del entorno:

1. Planeamiento existente.
2. Elementos distorsionantes con la imagen del castillo.
3. Suelo no urbanizable.
4. Situación dominante respecto al resto de edificaciones.

Delimitación espacial del entorno físico:

Al norte: Eje de la calle de la Cruz y su prolongación hasta la carretera a Castrillo Tejeriego.

Al este: Eje de la carretera a Castrillo Tejeriego.

Al sur: Línea paralela a la cara sur del castillo a una distancia de 100 metros desde la carretera a Castrillo Tejeriego, hasta que se encuentra con la manzana 00-11-6, recogiendo ésta en su totalidad y la 00-11-8 hasta encontrarse otra vez con la línea paralela anteriormente mencionada siguiendo ésta hasta el límite oeste.

Al oeste: Línea coincidente con la cota 828 de la loma donde se sitúa el castillo —camino de Fuentelis— desde su intersección con el límite sur anteriormente definido y su prolongación en dirección norte hasta que se encuentra con el eje de la calle de la Cruz.

con Jerónimo de Corral de Villalpando. En el testero, dos medallones de yeso policromado al estilo Juan de Juni, autor de la escultura de San Francisco que se conserva en esta capilla. Zócalo de azulejería policromada, formando un banco perimetral.

El claustro, de grandes proporciones, es de planta rectangular, un tanto irregular. Consta de dos pisos con galerías columnadas de orden toscano, adinteladas sobre zapatas en el piso inferior, y con arcos escarzos en el superior, en una irregular distribución de espacios, de forma que no siempre coinciden en un eje.

Asimismo, es de destacar el interesantísimo repertorio de azulejería vallisoletana del siglo XVI que conserva el convento.

Se incluye en la presente declaración, como parte integrante, el conjunto de retablos contenidos en el inmueble, así como la colección de pinturas y esculturas que, como pertenencias y accesorios, se relacionan y describen en el expediente de su razón.

Delimitación del entorno de protección:

Queda definido por una línea que, comenzando en el punto donde la calle Encarnación confluye con el paseo de Isabel la Católica, sigue por el eje de la calle Encarnación, hasta llegar al número 8 de la misma, recogiendo a partir de este punto todas las parcelas y los patios de los números impares de la calle Santo Domingo de Guzmán, y los de los números 7, 9, 11 y 13 de la calle Expósito, siguiendo por el eje de ésta hasta su cruce con la calle Santo Domingo, continuando por esta calle hasta alcanzar la calle General Francisco Ramírez, y recorre dicha calle hasta llegar al paseo de Isabel la Católica, por donde continúa hasta alcanzar el punto de origen.

Valladolid, 2 de mayo de 1996.—El Director general de Patrimonio y Promoción Cultural, Carlos de la Casa Martínez.

12328 *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural, con categoría de monumento, iglesia y claustro del convento de Santa Isabel, en Valladolid.*

Advertido error en el anexo de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1996, página 11646, columna segunda, se transcribe nuevamente el citado anexo en su integridad:

•ANEXO

Iglesia y claustro del convento de Santa Isabel, en Valladolid

Definición de entorno afectado.

Definición y enumeración de partes integrantes, pertenencias y accesorios.

Descripción:

Fundada en 1472, como beaterio de religiosas franciscanas, a instancias de doña Beatriz de Hermosilla y su tía doña Juana, se constituye en comunidad en 1484, alcanzando la clausura hacia 1620.

El conjunto conventual se compone de una serie heterogénea de edificaciones, ordenadas de forma irregular, resultado de las numerosas transformaciones sufridas, la más reciente en 1978, año en que se construye un pabellón para dormitorios y sala de servicios de la comunidad.

La iglesia se construye a comienzos del siglo XVI, bajo la dirección del maestro palentino Bartolomé de Solorzano.

De estilo gótico, planta rectangular, consta de una sola nave cubierta con bóveda de crucería estrellada de terceletes.

A los pies se sitúa el coro, en forma de U, sobre arcos escarzos de escasa altura, con antepechos de celosía de variada tracería gótica, que remata en un friso con decoración plateresca.

Se accede a la iglesia mediante portada de piedra con arco de medio punto, que conduce a un pequeño patio o compás.

Al sur, en una crujía que sirve de anexo al claustro, se sitúa la capilla de don Francisco de Espinosa.

Consta de dos tramos, cubiertos con bóvedas de crucería estrelladas, con claves en forma de medallón. Es obra de yesería que hay que relacionar

ADMINISTRACION LOCAL

12329 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación de la bandera del municipio de Alaraz.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la comisión de gobierno celebrada el día 26 de abril de 1996, aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Alaraz, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Cuadrangular, contraembrizada de gules y plata, cargada del escudo heráldico propio timbrado de la Corona Real cerrada de la Monarquía Española reinante.

Salamanca, 2 de mayo de 1996.—El Presidente, Gonzalo Saiz Fernández.

12330 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Tordillos.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 26 de abril de 1996, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Tordillos, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido:

Primero de azur con una torre de plata en cuyo homenaje hay un caballero armado de lo mismo.

Segundo de plata con un pozo de sable sumado de una cruz de San Andrés, de gules. Al timbre la Corona Real Española.

Salamanca, 2 de mayo de 1996.—El Presidente, Gonzalo Saiz Fernández.